

CONDADO DE YAKIMA
POLÍTICA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE MUDANZA
POLÍTICA N° HR 033

1. Declaración de Política:

El reembolso de gastos de mudanza, tal como se describe en esta Política, establece criterios para la autorización de ciertos gastos de mudanza asociados con la contratación de nuevos empleados en puestos seleccionados de nivel profesional y gerencial. Esta política reemplaza todas las Políticas de Gastos de Mudanza anteriores a esta versión. Las disposiciones de los contratos laborales negociados que entran en conflicto con esta política tienen prioridad sobre esta política en la medida aplicable.

2. Propósito de la Política:

Esta política establece las normas oficiales para el reembolso de gastos de mudanza para nuevos empleados.

3. Definiciones:

- a. Nuevo Empleado – se refiere a una persona a la que se le ha ofrecido y ha aceptado un puesto profesional o gerencial.
- b. El Puesto Profesional y Gerencial incluye:
 - i. Clasificaciones laborales del condado en la banda salarial de nivel C
 - ii. Clasificaciones laborales del condado en la banda salarial de nivel D
 - iii. Clasificaciones laborales del condado en la banda salarial de nivel E
 - iv. Informes directos de la Junta de Comisionados del Condado de Yakima
 - v. Informes directos del poder Judicial del Condado de Yakima
 - vi. Clasificaciones de Teniente y Gerente de *YSO* o *DOC*
 - vii. Cualquier circunstancia especial aprobada por la Junta de Comisionados del Condado de Yakima.
- c. Gastos de Mudanza Elegibles – incluyen gastos razonables asociados con las circunstancias de la mudanza, que incluyen:
 - i. Reembolso de kilometraje del trayecto más corto y directo disponible para viajar en vehículo.
 - ii. Costo de embalaje, y transporte de artículos para el hogar y efectos personales.
 - iii. Transporte de vehículos y artículos no estándar (por ejemplo, embarcaciones, remolques, maquinaria).
 - iv. Gastos de viaje durante el período transitorio.
 - v. Alquiler del primer mes.

4. Política:

- a. El Condado de Yakima puede, a discreción del Funcionario Electo o del Gerente del departamento, reembolsar los gastos de mudanza razonables y elegibles (por ejemplo, mudanza de enseres domésticos y efectos personales) para personal profesional y

gerencial de tiempo completo recién contratado. El reembolso de los gastos de mudanza se limitará al costo real, que no excederá los \$10,000.00.

- b. Los reembolsos de gastos de mudanza se aplican únicamente cuando se cumplen los cuatro (4) puntos siguientes:
 - i. El nuevo empleado profesional o gerencial de tiempo completo reubica su hogar como resultado directo de aceptar empleo en el Condado de Yakima.
 - ii. El nuevo empleado profesional o gerencial de tiempo completo tendría que aumentar su viaje desde su residencia anterior al nuevo lugar de trabajo en al menos 100 millas más que su viaje al lugar de trabajo anterior, excepto en los casos en que la Junta de Comisionados del Condado de Yakima haga una excepción por escrito a esta regla.
 - iii. La Junta de Comisionados del Condado de Yakima autoriza específicamente el reembolso o pago de los gastos de mudanza del empleado, por escrito, en el momento en que se ofrece el empleo.
 - iv. El empleado reconoce y firma el Acuerdo de Reubicación Laboral.
- c. Todos los gastos de mudanza serán responsabilidad del Departamento de contratación.
- d. Requisitos del Impuesto sobre la Renta: Los gastos de mudanza reembolsados a los empleados se procesarán de conformidad con los mandatos federales, estatales y locales más recientes.
- e. Requisitos de pago: El empleado que recibe el reembolso de gastos de mudanza debe permanecer empleado por el Condado durante dos (2) años. Si el empleado termina voluntariamente su empleo antes de cumplir dos (2) años a partir de la fecha de contratación, el empleado será responsable de reembolsar al Condado el monto total solicitado para reembolso.
- f. El Condado solo reembolsará los gastos de mudanza después de presentar correctamente los recibos y completar la solicitud de gastos en el sistema de registro del Condado.

Acuerdo de Reubicación Laboral del Condado de Yakima

Este acuerdo se realiza y celebra entre el condado de Yakima y _____ *Nombre del Empleado*

(en adelante denominado “Empleado”), a partir de

Fecha de Contratación

es un candidato adecuado para el puesto de en

Nombre del Empleado _____ *Puesto* _____

Departamento y ha aceptado la oferta de empleo del Condado de Yakima en este puesto.

El Condado de Yakima acepta reembolsar los gastos de mudanza razonables y elegibles para el personal profesional y gerencial de tiempo completo recién contratado. El reembolso de gastos de mudanza se limitará al costo real, que no excederá los \$10,000.00 como se define en la Política de Recursos Humanos No. XXX del Condado de Yakima – Política de Reembolso de Gastos de Mudanza.

Los reembolsos de gastos de mudanza se aplican únicamente cuando se cumplen los cuatro (4) puntos siguientes:

1. El nuevo empleado profesional o gerencial de tiempo completo reubica su hogar como resultado directo de aceptar un trabajo en el Condado de Yakima.
2. El nuevo empleado profesional o gerencial de tiempo completo tendría que aumentar su viaje desde su residencia anterior al nuevo lugar de trabajo en al menos 100 millas más que su viaje al lugar de trabajo anterior, excepto en los casos en que la Junta de Comisionados del Condado de Yakima haga una excepción por escrito a esta regla.
3. La Junta de Comisionados del Condado de Yakima autoriza específicamente el reembolso o pago de los gastos de mudanza del empleado, por escrito, en el momento en que se ofrece el empleo.
4. El empleado reconoce y firma este Acuerdo de Reubicación Laboral.

Todos los gastos de mudanza correrán a cargo del Departamento de contratación.

Requisitos del Impuesto sobre la Renta: Los gastos de mudanza reembolsados a los empleados se procesarán de conformidad con los mandatos federales, estatales y locales más recientes.

Requisitos de Pago: El empleado que recibe el reembolso de gastos de mudanza debe permanecer empleado por el Condado durante dos (2) años. Si el empleado termina voluntariamente su empleo antes de cumplir dos (2) años a partir de la fecha de contratación, el empleado será responsable de reembolsar al Condado el monto total solicitado para reembolso.

El Condado de Yakima solo reembolsará los gastos de mudanza después de presentar correctamente los recibos y completar la solicitud de gastos en el sistema de registro del Condado de Yakima.

Este acuerdo no es un contrato de trabajo ni un acuerdo por un período de empleo. Nada en este acuerdo modificará el estado del Empleado como empleado a voluntad. En consecuencia, el Empleado o el Condado de Yakima pueden terminar la relación laboral en cualquier momento con o sin causa. Las partes han celebrado este Acuerdo a partir del día indicado en el párrafo uno de la página anterior.

Firma y Fecha del Empleado

Firma y Fecha del Funcionario Electo/Gerente de departamento

Nombre Impreso del Empleado

Nombre Impreso del Funcionario Electo/Gerente de departamento